

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 17 DE ABRIL DE 1948

NUMERO 10.573

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 1159 y 1160 de 8 de Abril de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución No 1715 de 2 de Abril de 1948, por la cual se expide Carta de Naturaleza Provisional.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto No 419 de 23 de Marzo de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decretos Nos. 426 y 427 de 5 de Abril de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1159

(DE 8 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Aristides A. Linares, Canciller honorario del Consulado de Panamá en Boston, Mass., Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 1160

(DE 8 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Roy Icaza, Vicecónsul honorario de Panamá en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

EXPIDESE CARTA DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 1715

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1715.—Panamá, 2 de abril de 1948.

El señor Liberto Escapa Sureda, por medio de escrito de fecha 29 de marzo próximo pasado, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño, en virtud del principio de reciprocidad que consagra la Constitución Nacional.

En apoyo de su solicitud, el señor Liberto Escapa Sureda, ha acompañado los documentos que se enumeran a continuación:

a) Certificado de nacionalidad expedido por el Cónsul de España en Colón, en el cual consta que nació en Caosí de la Selva, Provincia de Cerona, España;

b) Historial policivo, en el cual consta su buena conducta; y

c) Copia certificada por el señor Manuel Casas Trujillo, Cónsul General de España en Panamá, del Título II, artículos 23 y 24 de la Constitución Española, que a la letra dice:

"Título II. Nacionalidad. Artículo 23. Son españoles: 1º Los nacidos, dentro o fuera de España, de padre o madre españoles. 2º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen. 3º Los nacidos en España de padres desconocidos. 4º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en las términos y condiciones que las leyes determinen. La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes de acuerdo con los tratados internacionales. Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero. Artículo 24. La calidad de español se pierde: 1º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Relleño de Barrera.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461

Imprenta Nacional.—Relleño de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Estado español, o por aceptar empleo de otro gobierno que lleve anejo ejercicio de autoridad o jurisdicción. 2° Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero. A base de reciprocidad internacional efectiva y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorio español, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen. En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen".

Como queda visto por el artículo 24 de la Constitución Española, antes transcrito, sobre nacionalidad, los panameños pueden naturalizarse en España, a base de reciprocidad, si comprueban ante la autoridad competente que son naturales de Panamá, y que han establecido su residencia en territorio español.

El artículo 10 de la Constitución Nacional dispone:

"Son panameños por naturalización:

c) Los nacionales por nacimiento de España o de cualquier nación americana independiente, siempre que llenen los mismos requisitos que en su estado de origen se exija a los panameños para ser naturalizados".

Del estudio hecho de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, queda evidentemente demostrado el derecho que asiste al señor Liberto Escapa Sureda para acogerse al principio de reciprocidad que consagra la disposición constitucional anteriormente transcrita, y por tanto,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Liberto Escapa Sureda, y al vencerse el término de ésta, se le expedirá Carta de Naturaleza Definitiva.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

JACINTO LOPEZ Y LEON

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 419

(DE 23 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Amador Guerrero de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Carlos Dionisio Quayle, chofer al servicio del Hospital Amador Guerrero de la ciudad de Colón, en reemplazo del señor Abraham Araúz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 11 del mes de marzo actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 426

(DE 5 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra al señor Enrique I. Boyd Jr., Jefe de Vacunación T. B. al servicio de la Dirección de la Campaña Antituberculosa.

Artículo segundo: Se hacen los siguientes nombramientos en la División de Pozos, Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Ricarte Palma: Perforador Ayudante en reemplazo de Tomás Abrego, quien renunció el puesto.

Eliodoro García: Perforador Ayudante en reemplazo de Leopoldo Castellero, quien pasa a ocupar otro puesto.

José Sabas Macías, Ayudante de Camión en reemplazo de Carlos Chacón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 427
(DE 5 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la División de Saneamiento, Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Julio Alberto García, como aspirante a Inspector de la División de Saneamiento.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 1º de abril actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 16 de Agosto de 1947

As. 5072. Escritura Nº 33 de 12 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Antón, por la cual Nicanor Bernal vende una finca de su propiedad situada en ese Distrito a Nicanor Bernal Aguilera y otras.

As. 5073. Escritura Nº 326 de 23 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual el Banco de Colón declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Moisés Malca y David Beraha, hipoteca esta que pesa sobre una finca situada en la Ciudad de Colón.

As. 5074. Escritura Nº 1683 de 12 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Cetrificado de Constitución de la Sociedad anónima denominada Dolphin Shipping Company, con domicilio en esta ciudad.

As. 5075. Escritura Nº 1688 de 13 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la Sociedad anónima denominada Fasvit Panamanian Steamship Company S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 5076. Copia Nº 4105 del registro. Poder General, Extendida ante Alfredo Tassitani Farfaglia, Notario residente en Castroville, sede del Distrito Notarial de Italia, por la cual Francisco, Betta y Teresa Rotandaro confieren poder General a Rosa Castrogiovanni.

As. 5077. Escritura Nº 1986 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Orlando Bonvini segrega un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en San Francisco de la Caleta de esta ciudad, declara unas mejoras en dicho lote y constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros.

As. 5078. Escritura Nº 848 de 31 de Julio de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a María de los Santos Batista, un lote de terreno situado en el Distrito de Arraiján Prov. de Panamá.

As. 5079. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7276 de 6 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Manuela Paredes de Lam, con domicilio en esta ciudad.

As. 5080. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7236 de 31 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Cedeño

y Jaén Ltda, con domicilio en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5081. Escritura Nº 910 de 16 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Pastor Pinzón un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 5082. Escritura Nº 909 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación y Aida Ilueca, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5083. Escritura Nº 1945 de 11 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la señora Ruth Dieter de Burnester, declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Colón.

As. 5084. Escritura Nº 994 de 14 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se constituye la Sociedad anónima denominada Parmo S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 5085. Escritura Nº 124 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Pinzón Hermanos S. A., con domicilio en Santiago Prov. de Veraguas.

As. 5086. Escritura Nº 1707 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Louis Martinz vende a Laura Burgos de Ferrari una finca en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5087. Escritura Nº 78 de 13 de Enero de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan copias de las Actas de las sesiones celebradas por la Asamblea General extraordinaria de accionistas y la Junta Directiva de la Sociedad denominada Compañía Mercantil Almacenes 5 y 10 Cts. S. A.

As. 5088. Escritura 1715 de 15 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Elsa Licia Paredes de MacKay vende a María de los Santos Batista, un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 5089. Escritura Nº 314 de 17 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Henry Newell Estenoz vende un lote de terreno situado en el Distrito de Colón a Nathan Hooper.

As. 5090. Escritura Nº 307 de 11 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Luciano Bruma un lote de terreno situado en Chiriquí.

As. 5091. Escritura Nº 308 de 11 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Benigno This constituye primera hipoteca a favor del Banco de Chiriquí, sobre una finca situada en David Prov. de Chiriquí.

As. 5092. Escritura Nº 356 de 7 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Ernesto Enrique Estenoz y otros venden una finca situada en el Distrito de Colón a Vivienne Gayle viuda de Osavio y otro

As. 5093. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7267 de 5 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Carlos O. Miller, con domicilio en esta ciudad.

As. 5094. Escritura Nº 1957 de 12 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Rodolfo Endara y Cuesca Ross Chunis de Endara venden unas fincas de su propiedad situadas en este Distrito a la Sociedad denominada Ross-Enda S. A.

As. 5095. Escritura Nº 357 de 7 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Jorge Estenoz y otras venden la parte que les pertenece en una finca situada en el Distrito de Colón a Ernesto Enrique Estenoz.

As. 5096. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7165 de 3 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Clemente Reyes de Ramos, con domicilio en la Prov. de Chiriquí.

As. 5097. Escritura Nº 1977 de 14 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de L. J. S. A., vende un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad a Beltran Lovel McLean y otros.

As. 5098. Escritura Nº 124 de 9 de Agosto de 1947,

de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Rita Araúz de Quirós, un lote de terreno situado en la ciudad de Penonomé.

As. 5099. Escritura N° 1974 de 14 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito por la cual Juan Ernesto Champsaur vende a Ismael Enrique Champsaur parte de un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad y este lo incorpora a una finca de su propiedad.

As. 5100. Escritura N° 87 de 27 de Mayo de 1946, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual Gumerindo Sáenz vende a Nicolás Mateus una finca situada en Aguadulce Prov. de Coclé.

As. 5101. Escritura N° 23 de 22 de Julio de 1947, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 5100 del Tomo 36 del Diario

As. 5102. Escritura N° 1954 de 12 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A., vende un lote de terreno situado en las Sabanas de esta Ciudad a Alvaro Mero Orjuela.

As. 5103. Copia de Acta de remate de 9 de Junio de 1947, del Juzgado Tercero del Circuito, por medio del cual se le adjudica definitivamente a Hilda María Vallarino de Monteverde una finca situada en este Distrito, y se cancelan unos gravámenes que pesan sobre dicha finca.

As. 5104. Escritura N° 1934 de 16 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Lilia Gabriela Hansen de Icaza, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en esta ciudad, y dicha Institución declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

HUMBERTO ECHEVERIS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 887 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales.
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales.
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

LICITACION

para la construcción parcial del edificio "A" del Grupo Administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintinueve (21) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 19 de Marzo de 1948.

Abril 20-1948

LICITACION

Iluminación del Estadio Nacional de Panamá

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintitrés (23) de abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.

Abril 22-1948.

LICITACION

Para el suministro de telas para la confección de uniforme (pantalones, camisas, corbatas y gorras) para el Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día 26 de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL

Panamá 23 de Marzo de 1948.

Abril 24-1948

AVISO

Licitación para el suministro de tela y confección de uniformes (pantalones y camisas) para el Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día once (11) de Mayo de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Abril de 1948.

Mayo 10-1948.

AVISO COMERCIAL

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio NOTIFICO al público que por escritura pública número 735 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá en la fecha he adquirido por compra los establecimientos de cantina "Lilia" y de restaurante "Lilia" situados en la Avenida Central N° 258 de esta ciudad.

Panamá, 17 de Abril de 1948.

L. 3478

(Única publicación)

Chen Man San Chong.

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 17-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Luis Edmundo Hernández y Zedok M. del Gorden, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Hernández & Gorden, Limitada",

con domicilio en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, por el término de 5 años, y con un capital de mil quinientos balboas (B/. 1.500.00) aportado por partes iguales;

Que el objeto de la compañía es dedicarse a instalar un taller o talleres para las reparaciones de llantas y otros trabajos similares, pero podrá hacer cualquier otro negocio; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social, conjunta o separadamente, pero para vender los bienes sociales se requiere la firma de ambos socios.

Así consta en la Escritura Pública número 723 otorgada en esta fecha en la Notaría a su cargo.

Panamá, Abril 15 de 1948.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 3418

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente EMPLAZA a la señora Vincensa Espósito, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo señor Joseph Sestito.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a los estrados del Tribunal dentro de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

Rubén Quirós Aponte.

L. 3445

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 5

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que la señora Adelina Zeballos de Lessard, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en Huile, Distrito de Arraiján, de una extensión superficial de seis mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (6384 M2), dentro de los siguientes linderos:

Norte, carretera a Huile;

Sur, Huerto Escolar;

Este, posesión de Magdalena Armuelles; y

Oeste, posesión de Higinio Sevillano y camino de por medio que conduce a la Escuela y Huerto Escolar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a la una de la tarde del día doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

G. TAPIA C.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

L. 3213

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 20

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente, emplaza al reo prófugo Fitz Roy Hawkins, de generales desconocidas para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a este

Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "ROBO" en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutive del auto de enjuiciamiento que dicen así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

En vista de que el enjuiciado Fitz Roy Hawkins, aún no ha comparecido a este Tribunal, a estar a derecho en el juicio que se sigue contra él, Austin Lucas, Felipe Sánchez y Oreste Castillo, por el delito de robo, se decreta nuevo emplazamiento de conformidad con lo ordenado en el artículo 2343 del Código Judicial, para que se presente a este Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia; con la advertencia que de no hacerlo, su omisión ha de apreciarse como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese: (fdo.) José J. Ramírez.—(fdo.) Juan B. Acosta, Secretario"

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, trece de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En esa virtud, el que suscribe, Juez Tercero Municipal del Distrito, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto del señor Agente del Ministerio Público, abre causa criminal contra Austin Lucas o Agustín Luchas (a) Chombón, panameño, de veinticuatro años de edad, soltero, y ayudante de mecánico, y vecino de esta ciudad, y Felipe Sánchez (a) Pipe, panameño, de veinte años de edad, soltero, barnizador y de este vecindario, y Orestes Castillo, panameño, de diez y ocho años de edad, sin oficio, soltero, triguero, y de este vecindario, y Fitz Roy Hawkins, de generales desconocidas, por el delito de "robo" que define y castiga el Título XIII, Capítulo II del Libro II del Código Penal y se decreta la inmediata detención de todos.

Como se observa que los procesados Austin Lucas o Agustín Luchas y Felipe Sánchez (a) Pipe, se encuentran en libertad bajo fianza, déjeselos gozar de esa beneficio.

Hágase saber al procesado Austin Lucas el derecho que le asiste para nombrar defensor, ya que a la fecha es mayor de edad.

Téngase al señor Raúl Herrera G., como Curador Defensor del menor Orestes Castillo; y al señor Auxilio Puyol C., como Curador Defensor del menor Felipe Sánchez.

Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Como el procesado Fitz Roy Hawkins se encuentra prófugo, emplácese al tenor de lo dispuesto en el artículo 2338 del Código Judicial.

Concédesse el término de cuarenta y ocho (48) horas a los fiadores de los procesados Austin y Sánchez para que los presenten al Tribunal a fin de ser notificados personalmente de este auto.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) José J. Ramírez.—(fdo.) Juan B. Acosta, Secretario".

Se le advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y jurídico de la República, para que notifiquen al procesado del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se les sindicó, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez 3º Municipal Primer Suplente.

El Secretario,

JOSE J. RAMIREZ.

(Cuarta publicación)

Juan B. Acosta.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 21

El Juez 29 del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc., cita y emplaza a Leandro Araúz varón, mayor de 27 años de edad, soltero, natural de David, vecino del Distrito de Alanje, con residencia en Pedregalito, cuyo paradero actualmente se desconoce, para que dentro del término de (30) treinta días, más el de la distancia, a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", a fin de que reciba notificación del auto encausatorio proferido en su contra, por el delito de hurto, auto que textualmente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia número 118.—David, Marzo (6) seis de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).—Vistos:—Solicita el señor Fiscal Primero del Circuito que al decidir este sumario que remite para ello, el Tribunal se sirva llamar a responder en juicio criminal a Leandro Araúz, conocido en estas diligencias, por el delito de hurto, que trata el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, en relación con el artículo 2147 del Código Judicial".—Para resolver lo procedente, SE CONSIDERA: Se síndica a Leandro Araúz del hurto de un caballo propiedad de Enrique Castillo, un vecino de San Carlos de este Distrito. Se dice que el sindicado, además de haber tomado el animal ajeno, trató de venderlo, como lo hace presente el Agente Rafael de Gracia de servicio entonces en Las Lomas.—Al ser llamado el sindicado a responder del cargo que se le hace contesta evasivamente: que 'si acaso' he hecho algo de esto ha sido pasado en el ron y no pude darme cuenta ni recordar debido al estado de embriaguez en que me encontraba". La propiedad y preexistencia del caballo y montura hurtados, están bien demostrados en los autos. Así que, demostrada la responsabilidad del sindicado y el cuerpo del delito establecido, proceda un enjuiciamiento de conformidad con el artículo 2147 del C. Judicial. Por tanto: el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la petición Fiscal, llama a responder en juicio a Leandro Araúz sujeto de 27 años de edad, soltero, agricultor, vecino de Alanje con residencia en Pedregalito, portador de la cédula de identidad personal número 13-5162, por el delito de hurto de ganado mayor de que trata el Cap. Iº, Título XIIIº, Libro IIº del Código Penal y DECRETA su detención preventiva (se dice que es prófugo de la justicia, que se ha fugado de la cárcel local). Se fija el día 23 del corriente mes a las diez de la mañana para la celebración de la vista oral de la causa y se le cita para que provea los medios de su defensa.—Cópiese y notifiqúese.—El Juez: (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario: (fdo.) Ernesto Rovira".

Se advierte al reo que luego de cumplido el término legal anteriormente expresado sin que haya comparecido a notificarse del auto transcrito, entonces se considerará legalmente notificado para los fines de lugar.

Se excita a las autoridades políticas y judiciales a efecto de que capturen u ordenen la captura del reo y se ponga a disposición de este Tribunal y a todos los habitantes del país, salvo lo dispuesto en el artículo 2008 del Código Judicial, se requieren para que denuncien, si lo saben, el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo manifestaren.

Para los fines de rigor expresados se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, a los 8 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), y copia conforme se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para que se disponga su oportuna publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco veces consecutivas.

El Juez, Suplente Ad-hoc.,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario Ad-int.,

Lorenzo Miranda.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 29

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Catalina Davis, mujer, de 26 años de edad, casada, panameña, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal Nº 11-5118, con residencia en Avenida

Central Nº 126, cuarto 35 A. altos y a James A. Davis, varón, de 29 años de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal Nº 47-2.378, marinero, con residencia en Avenida Central Número 126, cuarto 35-A, altos, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que se les sigue por el delito de lesiones personales, cometido en perjuicio de María Ríos. El auto por el cual se le llama a responder en juicio criminal, dice así:

"Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por las razones expuestas, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito Capital, de acuerdo en parte con la opinión Fiscal, sobresee provisionalmente en estas diligencias sumarias a favor de Thomas Robinson, varón, de 82 años de edad, jamaicano, soltero, barbero, con cédula de identidad personal Nº 4-1136, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35, altos, y ABRE causa criminal por trámites ordinarios, contra María Ríos, natural de Palo Grande, Distrito de Alanje, de 36 años de edad, soltera, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal Nº 47-17160, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35, altos, Catalina Davis, mujer, de 26 años de edad, casada, panameña, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal Nº 11-5118, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35-A, altos y James A. Davis, varón, de 29 años de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal Nº 47-27878, marinero, con residencia en Avenida Central Nº 126, cuarto 35-A, altos, como infractores de las disposiciones legales que define y castiga el Capítulo II, Título XII, del Libro Segundo del Código Penal, o sea por el delito genérico de lesiones personales, y MANTIENE únicamente la orden de detención dictada contra James y Catalina Davis, ya que María Ríos goza del beneficio de excarcelación por haber sido constituida fianza de cárcel segura a su favor.—Ordénase, asimismo, que por Secretaría se compulsen copias de las piezas pertinentes que guardan relación con las lesiones sufridas por Tomas Robinson y James Davis, para que de ellas conozca el señor Alcalde de este Distrito, por ser, de su conocimiento. Del término común de cinco días disponen las partes para aducir las pruebas de que intentarán valerse en el juicio oral de la causa, acto que tendrá lugar el cinco (5) de Abril próximo, a partir de las diez de la mañana.—Provean los enjuiciados los medios de sus defensas. El sobreseimiento dictado se fundamenta en el ordinal 2º del artículo 2137 del Código Judicial, y el llamamiento a juicio en los artículos 2147 y 2250 del mismo cuerpo de leyes.—Notifíquese, cúmplase y déjese copia.—(fdos.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, Secretario".

Excítase, pues, a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero de los enjuiciados, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaran, salvo las excepciones que taxativamente señala el artículo 2008 del Código Judicial, y requiérese a las autoridades del orden político y judicial, para que procedan a su captura, o la ordenen.

Se le hace saber a los emplazados que si no concurrieren al Juzgado en el término que se ha concedido, se seguirá adelante la causa, previa la declaración de su rebeldía, practicándose todas las diligencias del plenario con los mismos trámites y formas establecidas para el juicio ordinario con reo presente e interviniendo un Defensor de Oficio que se les nombrará.

En consecuencia, fijase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana de hoy 5 de Abril, y se ordena la remisión de copia del mismo señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.

N. A. Reina,
Secretario.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 17 de abril de 1948.

CUADRO Nº 417 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1947

Mario Galindo Cía., llaves de pila de cobre			Agencia Sears, cartón asfaltado para techos, juguetes etc., 18 bultos de Nueva York	308
3 bultos de Nueva York por...	398		por...	
Cia. Avila S. A., bolsas de papel 100 bultos de Portland por...	670		Pan American Agencies S. A., camiones fargo mot. T135-2726 y T135-2732, 2 bultos de Nueva York por...	6.830
Imprenta Hernández, papel para imprenta	75		Mr. Arturo Motta, perfumeria 2 bultos de Amberes por...	1.020
2 bultos de Nueva York por...			S. de Obaldía, Secc. Agricultura, arsénico blanco 3 bultos de Nueva York por...	303
Cia. Panameña de Aceites S. A., sal mineral refinada 600 bultos de Nueva Orleans por...	486		Novedades Antonio S. A., carteras plásticas, cajas de cartón etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.851
Imprenta Franco e Hijos, mangos de madera para sellos, fechadores etc., 2 bultos de Nueva York por...	277		Antonio Domínguez y Hnos., carteras de cuero para señoras 2 bultos de Houston, Texas por...	483
Pan American Orange Crush Co., ceniza de soda 28 bultos de Nueva Orleans por...	722		Cia. Avila S. A., sobres de papel 17 bultos de Nueva York por...	141
Almacén Ancón, cinturones, motor, bandejas, espátulas etc., 12 bultos por...	43		Mueblería Ferretería Shanghai, cubos o baldes galv. 12 bultos de Nueva Orleans por...	120
Cia. Dulcideo González S. A., lavatorios completos con sus acces. 19 bultos de Nueva York por...	600		Constructora Tropical S. A., lavatorios de hierro enlozado, excusados etc., 472 bultos de Los Angeles por...	1.254
Mizrachi y Zardon Ltda., avena machacada en latas 70 bultos de Nueva Orleans por...	415		Pan American Agencies S. A., acces. cera para autos, líquidos, limpiar etc., 2 bultos de Nueva York por...	88
Pan Amer. Orange Crush Co., pernos y tornillos de hierro 1 bulto de Nueva Orleans por...	46		Boyd Brothers Inc., libros para distribución gratuita 5 bultos de Nueva York por...	120
Mariano Arosemena, archivadores de cartón 30 bultos de Nueva York por...	233		Vinícola Licorera S. A., artículos de prop. sin valor comercial 1 bulto de Nueva York por...	109
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., pasta crythritol 10 bultos de Nueva York por...	590		Vinícola Licorera S. A., baterías y accesorios para autos 16 bultos de Nueva York por...	641
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., prep. para usos mfg. pinturas, barnices, 40 bultos de Nueva York por...	3.347		Vinícola Licorera, auto Mercury motor 799A-2028565, 1 bulto de Nueva York por...	1.762
Vallarino y Arias, Clínica San Fernando S. A., cemento Portland 2.000 bultos de Nueva York por...	1.581		Vinícola Licorera S. A., auto ford motor 799A-2040843, 1 bulto de Nueva York por...	1.767
Panama Electric Mach. Corp., Clínica San Fernando S. A., cartón impermeabilizado para techo 66 bultos de Nueva Orleans por...	1.507		Constructora Tropical S. A., cubos o baldes galv. 12 bultos de Nueva Orleans por...	143
Victor Azrak, camisas de algodón 21 bultos de Nueva York por...	2.640		Delvalle Henríquez S. A., ángulos de acero (varillas de acero) etc., 84 bultos de Nueva Orleans por...	571
Almacén Angelini S. A., vermouthe chas-tenet seco 95 bultos de Los Angeles por...	56		Cia. Cynos S. A., toallas de papel 100 bultos de Nueva York por...	346
Almacén Angelini S. A., vermouthe chas-tenet seco 5 bultos de Los Angeles por...	2.000		José Maria Lombardo, vitalis para el cabello, sal hepática etc., 10 bultos de Nueva York por...	215
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, semi trailer de 6 ton. 2000 gals. de capacidad 1 bulto por Sydney F. Fuller Relojería, reloj de propaganda 2 bultos de Amberes por...	210		Ingeniería Amado S. A., lámparas fluorescentes 2 bultos de Nueva York por...	513
Rafael Halphen Pitti, vasos de papel 20 bultos de Nueva York por...	90		Cervecería Nacional, tapas coronas hechas de corcho y metal 61 bultos de Nueva York por...	1.030
Esteban García, harina de trigo 150 bultos de Tacoma, Wash., por...	175		Cervecería Nacional S. A., vasos con inscripción en español 12 bultos de Nueva York por...	2.800
M. Lajman, juguetes para niños, almohadas etc., 1 bulto de Nueva York por...	2.153		Swift y Compañía, manteca de cerdo 1.280 bultos de Nueva Orleans por...	1.449
Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., acero galv. corrugado 8 bultos de Nueva York por...	87		Cia. Ramón E. Mora, sedio hidrasulfito 8 bultos de Nueva York por...	82
Luis E. Uribe, papas 30 bultos de Nueva York por...	1.103		Cia. Panameña de Licores, esencias para licores, material de anuncio, 2 bultos de Nueva York por...	583
Basilio Rodríguez lana vegetal kapoc 15 bultos de Nueva York por...	4.105		D. Anguizola, codol, jarabe de Robert, aceite curativo etc., 1 bulto de Nueva York por...	255
García Ltda., harina de trigo 500 bultos de Nueva York por...	876		Panamá, 25 Centavos, servilletas de papel 35 bultos de Nueva York por...	177
Cia. Irving Zapp S. A., goma para mastierr 30 bultos de Nueva York por...	800		Almacén 25 Centavos, utensilios de vidrio para uso doméstico 400 bultos de Nueva York por...	825
Vila Hnos. Ltda., jamones cocidos en latas 25 bultos de Valparaíso por...	95		Transporte Singh, material de cinco carcas usadas 5 bulto por...	4.931
Mariano Soto, libros 1 bulto de San José Guatemala por...	694		Chuin Singh, muebles para oficina usados	
Galindo Cia., marcos de aluminio para espejos 1 bulto de Nueva York por...				
Office Service S. A., archivadora de cartón y papel bond 19 bultos de Nueva York por...				

etc., 11 bultos por...	126	Omphroys Auto Supply, accesorios para au-	
Nella Rouse, máquina automática para la-		tos 2 bultos de Nueva York por...	91
var 2 bultos de Nueva Orleans por...	488	J. Rodríguez Fcia. Rodríguez, jarabes para	
Francisco Narbona, un carro Hudson usa-	350	la tos, aceite canadiense etc., 18 bultos de Nue-	
do motor N° 90-342, 1 bulto por...	95	va York por...	256
Sociedad El Vigía, sillas de teatro usadas	87	Cia. Kito Chen S. A., camarones secos 2 bul-	
126 bultos por...	357	tos de Nueva Orleans por...	432
Cia. Kito Chen S. A., papas 30 bultos de	1.089	Servicio de Auto Omphroys S. A., arados y	
Nueva York por...	175	sus accesorios 2 bultos de Nueva York por...	304
Félix B. Maduro S. A., juegos y artículos		Cia. Ah Chu S. A., papas frescas 30 bultos	
para juegos 2 bultos de Nueva York por...	170	de Nueva York por...	88
International Import Co., radio receptores y		Swift Co. Horna Hnos., manteca de cerdo 100	
accesorios 10 bultos de Nueva York por...		bultos de Nueva Orleans por...	1.167
Rubén E. Abadía, carro Ford Coupé usado		Roberto A. Cowes Co., cinta de algodón pa-	
mot. 54-107857, 1 bulto por...		ra persianas venecianas 3 bultos de Liverpool	
Cia. Import y Vendedora de Autos S. A., re-		por...	260
puestos, pintura prep. para autos 6 bultos de		Swift Co. Endara Riba S. A., manteca de	
Nueva York por...		cerdo 600 bultos de Nueva Orleans por...	7.039
		Federación Nacional de Ciclismo, una bici-	
		cleta de carrera 1 bulto de Génova por...	80
		A. Ferrer & Co., tinta para el cabello 15 bul-	
		tos de Puntarenas por...	550
		Francisco Rojas P. (Mueblería Rojas), cr-	
		pejos de vidrio pulido 1 bulto de Nueva York	
		por...	322
		Sedería La Luna, artículos de vidrio para	
		el tocador 2 bultos de Nueva York por...	116
		Miró & Guardia Cia. Ltda., artículos de	
		hierro, ferretería 1 bulto de Nueva York por	196
		Swift y Compañía, manteca de cerdo 60	
		bultos de Nueva Orleans por...	704
		Fábrica de Calzado Balboa, tela engomada	
		para forros de calzado 1 bulto de Nueva York	
		por...	169
		Aristides Romero, frijoles lentejas 50 bultos	
		de San Antonio por...	95
		Swift y Co., Rodolfo Moreno, manteca de cer-	
		do 751 bultos de Nueva Orleans por...	880
		Swift & Cia., Aristides Romero, manteca de	
		cerdo 600 bultos de Nueva Orleans por...	7.039
		Aristides Romero, papel blanco para envol-	
		ver 26 bultos de Gotemburgo por...	1.280
		Casa Chial, manteca de cerdo, 150 bultos de	
		Nueva Orleans por...	1.755
		Casa Chial S. A., avena machacada y	
		artículos de vidrio 50 bultos de Nueva Orleans	
		por...	209
		Cia. Chial S. A., machetes de acero para	
		agricultura 10 bultos de Nueva York por...	604
		Aristides Romero, cubiertos de acero inoxi-	
		dable 2 bultos de Nueva York por...	374
		The Shell Co. (West Indies), Ltd., aceite	
		lubricante 100 bultos de Nueva Orleans por	2.031
		Fidanque Hnos e Hijos, manzanas, apio, za-	
		nahorias, huevos 130 bultos de Nueva Orleans	
		por...	865
		Bazar Español, confites, caramelos cho-	
		colates 7 bultos de Génova por...	257
		Eugenio Chan, manzanas 60 bultos de Wash-	
		ington por...	249
		George F. Novey Inc., tela metálica de	
		bronce protección 8 bultos de Nueva York por	1.770
		Antonio Domínguez & Hnos., tejido de algo-	
		dón para manteles 6 bultos de Nueva Orleans	
		por...	1.183
		Roberto Motta & Cia. Ltda., tabaco elaborado	
		1 bulto de Habana, Cuba, por...	468
		Almacén Edison, accesorios para instalacio-	
		nes eléctricas 9 bultos de Nueva York por...	208
		Eugenio Chen, almendras, nueces, peras, hi-	
		gos, pasas etc., 30 bultos de San Francisco por	401
		Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas	
		cinematográficas 2 bultos de Guayaquil por	40
		Felicia Chen de Chan, drill de algodón de	
		color 4 bultos de Nueva York por...	125
		Metro Goldwyn Mayer de Panamá, peli- culas cinematográficas, etc., 6 bultos de Nueva York por...	612
		Casa Sport S. A., resorte de alambre para cama 12 bultos de Nueva York por...	195
		Casa Felicidad, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por...	714

CUADRO N° 418 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1947

Kodak Panamá Ltda., equipo rayos X y	
accesorios, juegos de instrucción 11 bultos de	
Nueva Orleans por...	3.546
Almacén Minist. Trab. Prev. Soc. y Salud	
Púb., tintura metaphen 1 bulto de Nueva Or-	
leans por...	89
Minist. Trab. Prev. Social y Salud Púb., tabl.	
sulfatadina, etc., 12 bultos de Nueva York	
por...	289
Rafael Halphen Pitti, avena machacada y	
arts. de vidrio 65 bultos de Nueva Orleans	
por...	249
Tropical Eléctrica, acces. para lámparas	
fluorescentes 3 bultos de Nueva York por...	483
Minist. Trab. Prev. Social y Salud	
Pública, ampollas biclorhidrato quinina etc., 9	
bultos de Nueva Orleans por...	400
Hospital Sto Tomás, material para teléfo-	
nos 1 bulto de Nueva York por...	474
Wong Chang S. A., pinturas prep. y esmal-	
tes 97 bultos de Nueva York por...	1.227
Imprenta Mercedes B. Dávalos Larrea, pa-	
papel para fabricar cuadernos escolares 1 bulto	
de Portland por...	7.231
Agencias Sears, camas de metal, velocípedos,	
patines de metal etc., 5 bultos de Nueva York,	
por...	359
Endara Riba S. A., jabón en cuentas para la-	
var 50 bultos de Nueva York por...	357
Endara Riba S. A., aceite comestible "El-	
dorado" 100 bultos de Cutuco, La Unión por	1.285
Endara Riba S. A., aceite comestible "El-	
dorado" 150 bultos de Cutuco, La Unión por	1.928
Endara Riba S. A., avena machacada con	
vajilla de loza 50 bultos de Nueva Orleans	
por...	237
C. E. Smith, llantas para autos y tubos pa-	
ra camiones 12 bultos de Nueva York por...	398
Francisco Borace, efectos para uso perso-	
nal 6 bultos de Nueva York por...	200
The Star y Herald Co., tinta de imprenta	
y goma arábica 11 bultos de Nueva York por	1.908
The Star y Herald, repuestos para maqui-	
naría componer imp. 1 bulto de Nueva York	
por...	1.153
Kodak Panamá Ltda., aparatos para rayos	
X 5 bultos de Nueva Orleans por...	1.002
Cia. Kito Chen S. A., habas y arvejas 40	
bultos de Los Angeles por...	430
Ramón Vega, astillas de mármol 304 bul-	
tos de Nueva York por...	727
Swift Co. Cia. Kito Chen S. A., manteca de	
cerdo 125 bultos de Nueva Orleans por...	1.465
Cia. Kito Chen S. A., lápices 2 bultos de	
Nueva York por...	151
David Angel Inc., frazadas de algodón 1	
bulto de Nueva York por...	254
Frank Tam. Tam Bew Cia. Ltda., tejidos	
de algodón de color 2 bultos de Nueva Orleans	
por...	631